

DELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA.

Tiene en la faja, sus leguas se componen de treuenta
 años por los fajas que son las dhas de l' abe d'axe
 q' tambien ay en el; el hauiendo visto esta villa de
 leguas, contada sus fajas, q' son las que quedan de
 uida, y adoxada la dha intencion de la seraphica
 madre y virtuosa doctora santa theresa de Alca
 y celebrando se honraudose mucho esta villa de tener
 obra de tan vendida y s. mano: Acordó de abra. El
 archob. y en el se ponga dho leguas, y debiendo sta
 villa tenerlo con la decencia por ole y mas de
 puidad, armamos acordó de la dha casa de Moja
 con hexadura, y llabe, y en esta se ponga dho de
 pinto, y la llabe la tengamos. Sou. que por tiempo
 puese dha villa, forrando dha casa por dentro en
 ceruo pelo encarnado, y lo que todo importare lo sup
 el Mayordomo de propios, entregandolo con
 interuentos de l' s. Bor. que se o'puesse a solicitar de
 la dha casa, y esta villa da la graua al s.
 Bor. por lo que se ha intererado en recoger dho
 leguas, con dho se acuso que humilland. y lo
 firmaron

Do Diego de Velasco de
 La Torre Ayala
 Don Alonso Carrero
 Cobado
 Don Alonso Lopez
 Cobado